a de cessar su contribucion y Rivaer en el Capitan
quatro Rs de plata de mas de los cinq.ta reales en cada
un dia desde el en que se lleve Don Juan de Soto
y que dando cassa commoda esta Villa donde pue
dan alojarse los soldados y cavallos y seis colcho
nes los reduzira a este alojam.to dandoles en cada un
dia tres Reales a cada soldado y todo ello demas de
los sueldos q. se les manda pagar de la R.l Hazienda
con que cessaran las controversias q. trae consigo el
alojam.to entre militares y patronos dan cuenta a la
Villa para q. resuelva lo q. mas combenga
visto por la Villa aprovaron el Ajustam.to en la
forma q. se a referido y para su exon. y haver
repartim.to entre los vecinos contribuyentes a q.n se
le sigue la utilidad dieron comm.on en amplissima
forma a los S.res D.n Ant.o de Robles Jovenes y
D.n Estevan de Morales y Martinez Reg.res comm.nos
de este alojam.to señalando la cant.d q. pareciere combenien
te para la dha satisfaccion
con lo qual se acavo este ayuntam.to y lo firmaron

Fran.co Rojas  Don Francisco [illegible]  D.n Ximenez

Catorze

Antonio Gomez Perez